



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 071 -2013-ANA-AAA I C-O-ALA-L/S.

Tacna, 20 de diciembre del 2013

VISTO:

La documentación remitida con fecha ingreso 22 de noviembre del año 2013, con CUT: 129548- 13, presentado por el señor Francisco A. Choque Mamani Presidente de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Tarata, adjuntando el Oficio N° 003-2013 CRP - AI-Estique que remite el Acta de Elección del Comité de Regantes Palquilla, para su atención correspondiente y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 27 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos.

Que mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-AG y modificado por D.S. N° 003-2013-AG, se establecieron los plazos para que las organizaciones de usuarios de agua lleven a cabo la elección de sus Juntas Directivas o consejos directivos para el periodo 2014 - 2016 que se inicia el 1° de diciembre del año 2013 y concluirá el 31 de diciembre del año 2016.

Que, asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria estableció que la Administración Local de Agua reconocerá, mediante resolución administrativa, a las directivas electas de las organizaciones de usuarios de agua que no adecuaron su estatuto en los plazos previstos en el precitado reglamento, quien tendrá a su cargo la responsabilidad de adecuar el estatuto de la organización de usuarios de agua, durante el plazo de vigencia de su mandato.

Que, mediante D.S. N° 011-2013-AG, de fecha 18 de octubre del presente año, en su segunda disposición complementaria transitorias precisa que los consejos directivos de las organizaciones de usuarios de agua elegidos para el periodo 2014-2016, son reconocidos por la Autoridad Nacional del Agua, por la sola presentación del asiento de inscripción registral del consejo directivo electo o, documento que acredite la elección del consejo directivo según reglamento. La citada norma señala la expedición de disposiciones para la realización de los procesos electorales y en cumplimiento del mismos tenemos la Resolución Jefatural N° 478-2013-ANA, que emite disposiciones complementarias para la elección democrática de los consejo directivos de las organizaciones de usuarios de agua.

Que, con el documento del visto el señor Francisco A. Choque Mamani Presidente de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Tarata, remite adjunto el Oficio N° 003-2013 CRP - AI-Estique del Comité de Regantes Palquilla, acompañando el Acta de Asamblea General de fecha 20 de octubre del año 2013.



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Año Internacional de la Quinua"

Que, evaluada la documentación remitida, se advierte la carencia de requisitos, que fueron requeridos con la Carta N° 509-2013-ANA-AAA I C-O-ALA-L/S y subsanadas con el escrito de fecha 16 de diciembre del presente año, adjuntando Constancia suscrito por el presidente del Comité Electoral y copia simple de DNI de todos los miembros electos, todo ello para efectos del reconocimiento respectivo.

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores y de conformidad con el Informe Legal N° 023 -2013-ANA-AAA I C-O-ALA-L-S-DCQ, emitida por el área legal, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al consejo directivo electo para el periodo 2014- 2016, disponiendo su inscripción en el Registro Nacional de Organización de Usuarios de Agua.

En uso de las atribuciones conferidas en el art. 40 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, y del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-AG modificado por el Decreto Supremo N° 003-2013-AG, Decreto Supremo N° 011-2013-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 478-2013-ANA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al consejo directivo del **Comité de Riego Palquilla** para el periodo 2014-2016, integrado por:

Presidente	:	Antonio Ibáñez	DNI:	40155089
Secretario	:	Javier Machaca Garcia	DNI:	00425993
Tesorero	:	Erasmus Gonzalo Alférez Ayca	DNI:	00449701
Vocal	:	Hilaria Calle Mita	DNI:	00668512

Artículo Segundo.- El período del consejo directivo reconocido con la presente resolución se iniciará el mes de diciembre del año 2013 y concluirá el 31 de diciembre del año 2016, encontrándose sujetos a la disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y el Reglamento de la Organización de Usuarios.

Artículo Tercero.- Los integrantes del consejo directivo del Comité de Riego Palquilla, tendrán a su cargo la responsabilidad de adecuar el estatuto de la organización en lo que corresponda, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución al Comité de Riego Palquilla, Comisión de Regantes Estique - Talabaya y a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Tarata y sea puesto en conocimiento de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para su anotación en el Registro Nacional de Organización de Usuarios de Agua.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA LOCUMBA - SAMA

ING. ADRIAN ALBERTO ALE ALE
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA